

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43944 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 135/2009 referente a la cooperativa Crape, Sociedad Cooperativa Regional Agropecuaria, se ha dictado Auto con fecha 13 de noviembre de 2013 en el que se acuerda lo siguiente:

1/ Se deja sin efecto la Fase de convenio acordada por Auto de 17 de febrero de 2010, y se abre la Fase de liquidación convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta, y ello a solicitud de la concursada ante la imposibilidad de cumplir el convenio aprobado por sentencia de 16 de junio de 2010.

2/ Se declara la disolución de la cooperativa CRAPE, Sociedad Cooperativa Regional Agropecuaria, con CIF F-37014123 y número de registro 1174-SMT.

3/ Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los administradores de la concursada sobre los bienes integrantes de la masa activa del concurso, siendo sustituidos por la Administración Concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4/ Se restablece a la Administración Concursal en sus funciones al ser su intervención imprescindible en esta fase de liquidación.

Salamanca, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063580-1